

Cuadros 20210



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESOLUCION INTERIOR 1560

(1992)

"Por medio de la cual se reconoce una Personería Jurídica".

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y, en especial las que le confiere la Ley 1712 de 1990 y la Resolución N° 2428 de Mayo 30 de 1991.

C O N S I D E R A N D O

que el Señor GABRIEL JESUS FARIAS HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.241.157 expedida en San Andrés, Isla, en su calidad de Presidente Provisional de la "JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA CIUDAD PARAISO" del barrio del mismo nombre de San Andrés, Isla, constituida el 25 de Junio de 1991, presentó a esta Secretaría la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

que revisada dicha documentación, se encontró que está de conformidad con lo exigido en los Decretos 1930/79, 300/87 y la Resolución 2070/87 concernientes a la Legislación de Acción Comunal.

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la "JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA CIUDAD PARAISO", con domicilio en la ciudad de San Andrés, Isla.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA CIUDAD PARAISO y reconocer los nombres de GABRIEL JESUS FARIAS HERNANDEZ como Presidente y Representante Legal; HUGO CARLOS BEDOYA como Tesorero; MARINA H. MEDINA LIEZA como Secretaria; y FELICIANO QUINTERO CHAVEZ como Fiscal, según los estatutos por el término contemplado en los mismos.

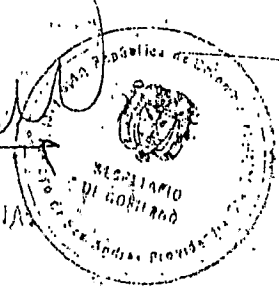
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) primeros días siguientes a la notificación ante el Secretario de Gobierno y Bienestar Social Departamental.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Andrés, Isla, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTAL,

*[Firma manuscrita]*  
JOHAI JAIRO OBANDO OSPINA



U RAFAEL MEZA ACOSTA  
NOTARIA UNICA SAN ANDRES, ISLA

18 DIC 2008

Esta fotocopia coincide exactamente con el original que he tenido a la vista.

